

## **BAREMACION A SEGUIR PARA LA APERTURA DE INCIDENCIA Y DE PARTE DISCIPLINARIO**

Tras los distintos análisis de seguimiento o evaluación de la convivencia durante el curso académico 2015/16 así como el balance realizado sobre el número de incidencias y partes impuestos junto con las conductas que provocaron, surge la necesidad de elaborar y consensuar entre el equipo docente de ciclo un pequeño documento para anexar al presente donde se aclare o detalle **las conductas negativas y contrarias a las normas de convivencia** que deben producirse para imponer una incidencia o parte.

Así el maestro/a impondrá **una incidencia** cuando:

1. El alumno/a no obedezca al maestro/a tras llamarle tres veces la atención. Por área y diaria.
2. Negarse a trabajar durante el desarrollo de la clase en distintas ocasiones, molestar continuamente a un compañero/a impidiendo que este siga su ritmo, sustraer, esconder material, 3 veces al mes por área.
3. Cuando el alumno/a no traiga a clase el material necesario tres veces en semana..
4. Usar insultos, motes o apodosos denigrantes hacia los compañeros no solo será motivo de incidencia sino de parte directo.
5. Permanecer en el pasillo después de tocar el timbre de recreo. Se le pondrá incidencia y al día siguiente permanecerá sin salir al recreo custodiado por algún maestro/a.
- 6- Por falta de puntualidad o asistencia a clase. En este caso la falta será injustificada y la pasaremos a Séneca. Cuando acumule 5 pasará a la Comisión de Absentismo y se iniciará protocolo. Esto será aplicable a la entrada a las 8 para el alumnado de ESO.
- 7- . Salir del aula al servicio en horario lectivo reiteradamente y sin necesidad real.
- 8- Prohibido comer chicle y pipas, ni en clase ni durante los recreos.
- 9- .Prohibido traer móviles al centro.

Así mismo, se aplicará un parte disciplinario cuando el alumno/a presente las siguientes conductas:

- a- . Acumulación de 4 incidencias ( provocadas como se recoge anteriormente por cualquiera de los hechos citados).
- b. Dirigirse al maestro/a sin debido respeto, responder al maestro/a inadecuadamente con respuestas de tipo: “ no lo hago”, “ ponme un parte, me da igual”, etc.
- d. Participar en peleas o discusiones con consecuencias graves.
- e. Por voces o insultos desde las ventanas del aula ( ni durante el intercambio de clase el alumno/ debe asomarse).
- f. Producir desperfectos ocasionalmente tanto en el material del aula como en el resto del centro, no solo provoca parte, además debe de reparar los desperfectos ocasionados.
- g. Salir del recinto escolar en horario lectivo., implica parte y expulsión durante 2-3 días dependiendo de la actitud hacia el maestro/a.
- H- En la revisión de tareas. Cada 4 negativos, no se hace el examen.
- I-Cada cuatro negativos por mala conducta, no se hace examen

En todas las clases habrá un Anexo 1 para la recogida de incidencias por parte del profesorado.

Cuando un alumno/a tenga 4 amonestaciones el tutor/a cita a la familia para informarle del parte impuesto por la acumulación de las mismas.

Con **tres partes** el director/a citará a la familia y determinará la corrección a imponer que podrá ser la expulsión del Centro, desde un día a un mes dependiendo de la gravedad del esa conducta.

Así mismo se le podrá imponer la no asistencia a todas las clases y la privación del recreo. En este caso cada profesor/a pondrá tareas de su asignatura. Siempre este o esta alumna estarán bajo vigilancia de alguien del equipo Directivo y en su caso de algún profesor/a de guardia

Normas aprobadas Claustro y Consejo Escolar e incluidas en Plan de Convivencia y ROF.